No. Radicado **PN ESVEL 58-2-10032-26**

Vélez Santander, 23 ABR 2026

Señor (a)
COMRED S.A.S.
NIT: 804.001.612-9
Representante legal: CLAUDIA GARCIA BLANCO
CC. 63.327.133 de Bucaramanga (Santander)
Transversal 23c No. 87-26
Telefono: 6076179028 - 3112323117
Correo electrónico: gerencia@comredsas.com
Bucaramanga - Santander

Asunto: aceptación oferta proceso **PN ESVEL MIC 035-2026**

Con toda atención me permito informar, que la propuesta presentada por usted el día 13/04/2026, dentro del proceso **PN ESVEL MIC 035-2026,** cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y ELEMENTOS DE PROTOCOLO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, por la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($21.700.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, ha sido aceptada por esta entidad, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7.
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	CC No. 24.042.018 de Santana - Boyacá.
CARGO	DIRECTORA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2055 del 28 de junio de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia. y se dictan otras disposiciones*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: COMRED S.A.S. NIT: 804.001.612-9 Representante legal: CLAUDIA GARCIA BLANCO CC. No. 63.327.133 de Bucaramanga (Santander) CIUDAD DE NOTIFICACION: Bucaramanga - Santander Transversal 23c No. 87-26 Tel: 6076179028 - 3112323117 E-mail: gerencia@comredsas.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de los funcionarios que estén en los cargos relacionados a continuación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros de Policía Provincia de Vélez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de

	contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. • **Unidad: ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE VELEZ** **Supervisor:** de acuerdo con los parámetros establecidos por el ordenador del gasto, estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la unidad ordenadora del gasto, así: **Grado**: Intendente Jefe **Apellidos y Nombre:** EDUARDO JAIMES DURAN **Cargo:** Jefe Grupo Logístico **Correo:** eduardo.jaimes1193@correo.policia.gov.co **Celular:** 3142461821 • **Unidad: ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES** **Supervisor:** de acuerdo con los parámetros establecidos por el ordenador del gasto, estará a cargo del Comandante de Sección de Estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la unidad ordenadora del gasto, así: **Grado**: Intendente **Apellidos y Nombre:** CESAR AUGUSTO SILVA OTALORA **Cargo:** Responsable de Ambientes Virtuales **Correo:** cesar.silva2174@correo.policia.gov.co **Celular:** 3113591669 **Nota:** Con el propósito de ejercer un mayor control, seguimiento y supervisión al presente contrato del cual son nombrados como supervisores, deberán presentar y publicar en el SECOP II y en el Sistema de Información Módulo de Contratación (MCT) 01 informe de supervisión con la entrega de los elementos y 01 informe de supervisión final, de acuerdo a la fecha registrada en el módulo y en formato (2BS-FR-0019), o el documento que lo sustituya o modifique, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso.
FORMA DE PAGO	La **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**, cancelara el valor del contrato que resulte del presente proceso, en **PAGO TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: **Nota 1:** Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente: ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Datos Estándar Factura

Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.

Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto:** 16-01-03-D07; **número del contrato**; **correo del supervisor**@correo.policia.gov.co

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta.
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El contratista deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No.168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN, en caso de que aplique.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

CUENTA BANCARIA:
NOMBRE: COMRED S.A.S
NIT: 804.001.612-9
CUENTA NO. 60654879659
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11326 del 01/04/2026, Recurso 10, expedido por el Auxiliar de Presupuesto de la ESVEL, dependencia de gasto 16-01-03-D07 para la vigencia 2026 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($24.125.000).**

VALOR

El valor total del presente Contrato es la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($21.700.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA,** teniendo en cuenta la oferta presentada ante el sistema de contratación pública - SECOPII y las condiciones establecidas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS**, el cual hace parte integral de la presente aceptación:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-007	10	ESVEL	**PENDÓN HORIZONTAL DE COLOMBIA** (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS)	4	$ 2.050.000,00	$ 8.200.000,00
2				**PENDON HORIZONTAL DE LA POLICIA NACIONAL** (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS)	4	$ 2.050.000,00	$ 8.200.000,00
						TOTAL, ESVEL	**$16.400.000,00**
3	A-02-02-01-002-007	10	ESREY	**ROLLO DE TELA DACRON COLOR BLANCO** (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS)	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
4				**LONA IMPERMEABLE EXTERIOR COLOR AMARILLO** (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS)	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
5				**LONA IMPERMEABLE EXTERIOR COLOR AZUL** (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS)	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
6				**LONA IMPERMEABLE EXTERIOR COLOR ROJO** (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS)	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
						TOTAL, ESREY	**$ 5.300.000,00**
						VALOR TOTAL	**$21.700.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS** y demás **ANEXOS**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. **GARANTÍA ÚNICA:**

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el

	pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. **b). CALIDAD DE LOS BIENES**: Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes. 2. **SANCIONES:** **a). MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN**. - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única. **b). MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL**. - multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. **c). CLAÙSULA PENAL PECUNIARIA POR INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD** - veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. **Nota:** La garantía o póliza deberá expedirse con renuncia expresa e irrevocable al beneficio de excusión.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **sesenta días (60) días calendario**, contados partir del día siguiente a la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA	La totalidad de los elementos deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez", en la Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia km. 1 via Vélez – Barbosa, por lo que el proponente debe realizar la entrega en el lugar indicado, de acuerdo al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.
VIGENCIA	La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL**

	MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda a la señora Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", adjudicar el proceso **PN ESVEL MIC 035-2026** cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y ELEMENTOS DE PROTOCOLO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, por la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($21.700.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, al contratista **COMRED S.A.S.** NIT. **804.001.612-9** representada legalmente por la señora **CLAUDIA GARCIA BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. **63.327.133** de Bucaramanga (Santander), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Alexis Cruz Ramos
Analista de Contratos (E)
Revisado por: IJ Esdras Julián Ortiz Vesga
Jefe Grupo Contratos ESVEL
CT. Magnaly González Téllez
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
MY. Liliana Franco Moreno
Jefe Área Logística y Financiera ESVEL (E)

Fecha de elaboración:22/04/2026
Ubicación: Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11 6 PRESTACION DE SERVICIOS\MINIMA CUANTIA

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	ESVEL
1	**PENDON HORIZONTAL DE COLOMBIA,** para exterior sin escudo, de medidas 25 mts de largo x 3 mts de ancho, confeccionada en tela poliéster 100% (impermeable) de alta calidad, doble faz con ojetes y refuerzos en la parte superior e inferior con sus respectivas argollas cada metro. cada pendón lleva refuerzo en la parte izquierda y derecha, de 6 cm compuesto de 3 telas tejidas, con adhesivo y costuras reforzadas, cada 5 cms, cada pendón lleva en el costado izquierdo y derecho, ojáletes plateados, de 2 cms de diámetro, cocidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua, los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. **CANTIDAD: 4**
2	**PENDON HORIZONTAL DE LA POLICIA NACIONAL,** para exterior sin escudo, de medidas 25 mts de largo x 3 mts de ancho, confeccionada en tela poliéster 100% de alta calidad, doble faz con ojetes y refuerzos en la parte superior e inferior con sus respectivas argollas cada metro. cada pendón lleva refuerzo en la parte izquierda y derecha, de 6 cm compuesto de 3 telas tejidas, con adhesivo y costuras reforzadas, cada 5 cms, cada pendón lleva en el costado izquierdo y derecho, ojáletes plateados, de 2 cms de diámetro, cocidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua, dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior. **CANTIDAD: 4**
	ESREY
3	**ROLLO DE TELA DACRON COLOR BLANCO**: rollo de tela dacrón de ancho 2.70 metros, composición 80% algodón y 20% poliéster, presentación en rollo de 30 metros. **CANTIDAD: 1**
4	**LONA IMPERMEABLE EXTERIOR COLOR AMARILLO: Composición:** 100% poliéster, resistente al agua y fácil de coser. Impermeabilidad: Hidrófuga, ideal para confecciones que requieren resistencia a la interperie y rayos UV. **Caracteristicas:** doble ancho, ignífugo y opaco, grosor de 225 gr/m2, apto para lavadora **Presentación:** rollo de 30 metros. **CANTIDAD: 2**
5	**LONA IMPERMEABLE EXTERIOR COLOR AZUL: Composición:** 100% poliéster, resistente al agua y fácil de coser. **Impermeabilidad:** Hidrófuga, ideal para confecciones que requieren resistencia a la interperie y rayos UV. **Caracteristicas:** doble ancho, ignífugo y opaco, grosor de 225 gr/m2, apto para lavadora **Presentación**: rollo de 30 metros. **CANTIDAD: 1**
6	**LONA IMPERMEABLE EXTERIOR COLOR ROJO: Composición:** 100% poliéster, resistente al agua y fácil de coser. **Impermeabilidad:** Hidrófuga, ideal para confecciones que requieren resistencia a la interperie y rayos UV. **Caracteristicas:** doble ancho, ignífugo y opaco, grosor de 225 gr/m2, apto para lavadora **Presentación:** rollo de 30 metros. **CANTIDAD: 1**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
1	El contratista certifico que asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente proceso hasta almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en coordinación con los supervisores del contrato.
2	El contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.
3	Los bienes deben ser de óptima calidad y en condición nueva, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos (deben de venir empacados) y con garantía de fabricante.
4	**COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratista deberá: El contratista certifico que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.

	El contratista deberá para la entrega de los elementos: - Minimizar el uso de empaques plásticos de un solo uso. - Priorizar empaques reciclables, reutilizables o biodegradables. Para dar cumplimiento con los anteriores compromisos, el contratista diligencio el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia **ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
5	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista certifico que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. El oferente presento planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. El oferente presento diligenciado y firmado en su oferta, **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
6	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** • CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. • El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. • El contratista diligencio y presento el **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.**
7	**COMPROMISO ANTICORUPCIÒN:** El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligencio el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**" y entrego con la oferta.
8	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acredito experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditaron la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma fue superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presento una (1) acta de liquidación con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes.

Vo.bo.

Intendente jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Grupo Logístico ESVEL
Estructurador Estudio Previo

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en lo establecido en la Resolución N°168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación , los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta , se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público , mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACION ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público , mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

INFORMACIÓN PÚBLICA